ACTA No. 4145.010.14.12.145	FECHA:	23/ago/2023
	HORA INICIAL:	04:30 pm
	HORA FINAL:	05:30 pm
OBJETIVO: Realizar reunión de cierre Auditoría interna N° 13 al proceso Gestión Tecnológica y de la información (TIC) y seguimiento a planes de mejoramiento suscrito.	LUGAR: Oficina TIC	

ASISTENTES: Willarman Prada Rada – Profesional universitario, Ramiro Polindara Montenegro – Profesional Universitario, Lina María Botero cruz – Contratista, Carmen Roció Camargo Acosta, Yinna Paola Rivera Latorre – Contratista. (Ver listado de Asistencia)

AUSENTES: N/A.

INVITADO: N/A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Realizar reunión de cierre Auditoría interna N° 13 al proceso Gestión Tecnológica y de la información (TIC) y seguimiento a planes de mejoramiento suscrito.

DESARROLLO:

1. Se realizo verificación del Quorum
2. Se Realizo de cierre Auditoría interna N° 13 al proceso Gestión Tecnológica y de la información (TIC) y seguimiento a planes de mejoramiento suscrito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se dio la bienvenida a los asistentes por parte de Lina María Botero Cruz - Líder de Auditoría y se procedió a preguntar si se tienen objeciones al informe de evaluación Interna enviado mediante oficio No 202341450100025464 del 16 de Agosto 2023, el cual se consulta si fue leído previamente por los participantes, a lo que Ramiro Polindara Montenegro - Profesional Universitario y Willarman Prada Rada – Profesional universitario, aluden no estar de acuerdo con el informe final de auditoria donde se obtuvieron como resultado los siguientes hallazgos:

Aspectos relevantes	Recomendaciones	Oportunidades de Mejora	No conformidad
3	2	2	4

El ingeniero Ramiro Polindara Montenegro – Profesional universitario, expone:

Hallazgo No. 1, calificado como NO CONFORMIDAD a continuación descrito:
Se detectó que el formato MAGT04.04.02.P011.F001 ENTREGA DE EQUIPOS A USUARIO FINAL, que hace parte de la información documentada del procedimiento MAGT04.04.02.P011 CONFIGURACION EQUIPOS DE COMPUTO PARA USUARIO FINAL, no fue utilizado ni controlado adecuadamente. Esto implica un incumplimiento al procedimiento y al requisito 8.5.1 de la norma NTC-ISO 9001:2015, que exige el uso de la información documentada necesaria para asegurar la conformidad de los productos y servicios con los requisitos. Incumplimiento a NTC ISO 9001:2015 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio, MIPG Dimensión 3: Gestión con valores para resultados - Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

Para lo cual el Ing. Willarman Prada Rada – Profesional universitario, quien se encontraba ausente al momento de la auditoria por periodo de Vacaciones, manifiesta que el formato MAGT04.04.02.P011.F001 ENTREGA DE EQUIPOS A USUARIO FINAL, que hace parte de la información documentada del procedimiento MAGT04.04.02.P011 CONFIGURACION EQUIPOS DE COMPUTO PARA USUARIO FINAL, si se diligenciaba por parte de la persona responsable desde años anteriores y proceden a mostrar evidencias, no presentadas durante la ejecución de la auditoria, por lo tanto el equipo auditor manifiesta que durante el proceso de la auditoria no se aportó evidencia alguna del formato diligenciado y la persona responsable desconocía el procedimiento y el formato en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el hallazgo No. 2, calificado como NO CONFORMIDAD con relación al formato MAGT.04.04.03.P001.F005 FORMATO NOVEDADES DE USUARIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN debido al uso desactualizado del mismo, no presentaron ninguna objeción.

Hallazgo No. 3, calificado como NO CONFORMIDAD a continuación descrito:
No se evidencia actas de inducción específica del cargo o funciones a desarrollar, donde se especifique las principales actividades a desarrollar, socialización de los sistemas de información, herramientas y procedimientos asociados para el desarrollo de sus actividades, perdiendo la oportunidad de integrar al nuevo colaborador a la cultura organizacional y alinear sus expectativas con las del organismo, y a su vez incrementa el riesgo de errores, accidentes o insatisfacción del cliente por parte del nuevo colaborador que no ha recibido una adecuada orientación sobre su rol y sus responsabilidades.

Para lo cual el Ing. Ramiro Polindara Montenegro- Profesional Universitario, expone que las inducciones estaban a cargo Ing. Willarman Prada Rada – Profesional universitario, y que se encontraban en su poder y proceden a mostrar evidencias no presentadas en auditoria, el equipo auditor manifiesta que durante el proceso de la auditoria no se aportó evidencia alguna de las inducciones General y especifica del personal nuevo ingresado al equipo.

Hallazgo No. 4, calificado como NO CONFORMIDAD a continuación descrito:
Se evidenció que el control de registro de MAGT04.04.02.P011.F002-INVENTARIO DE HARDWARE Y SOFTWARE, dispuesto por DATIC en un drive para la actualización y control de dicho inventario de todos los organismos, en el cual se evidencia que no se encontraba debidamente diligenciado dado que se identificó información desactualizada, inconsistente y errónea sobre el personal de planta, los usuarios, las áreas y los equipos asignados, incluyendo los últimos equipos adquiridos por el Grupo de planeación, afectando la gestión de los recursos tecnológicos ya que el no contar con una información actualizada y veraz sobre el hardware y software disponible puede dificultar la planificación, el mantenimiento, la asignación y el reemplazo de los equipos informáticos. Además, se puede generar un desperdicio de recursos o una insuficiencia de los mismos para atender las necesidades del organismo.

Para lo cual el Ing. Willarman Prada Rada – Profesional universitario, manifestó que el control registrado en el formato se encuentra actualizado en cuanto a los equipos más no al nombre de usuario, el equipo auditor manifiesta que durante la ejecución de la auditoria la información suministrada por el responsable de los equipos activos no concuerda con la matriz de control dispuesta y compartida por el DADII mediante Drive, en formato MAGT04.04.02.P011.F002 – INVENTARIO DE HARDWARE Y SOFTWARE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Hallazgo No. 8, calificado como OPORTUNIDAD DE MEJORA a continuación descrito:
De acuerdo a la revisión del reporte de solicitud de soportes, suministrado con corte de enero al 25 de julio del 2023, se evidencia que es necesario hacer una revisión de esta fuente de información para el cálculo del indicador denominado Oportunidad en el soporte técnico TIC-MAGT04.02.P007.FT002, ya que registra inconsistencias que afectan el resultado de este, como en los casos 114166,116827 que tienen una fecha de vencimiento errada de 1/01/1776 12:00 a.m, ahora bien, los datos reportados en el indicador difieren del identificado en esta matriz.

Para lo cual el Ing. Ramiro Polindara Montenegro – profesional universitario, expone que la plataforma mesa de ayuda "MARI", es un sistema dispuesto por la Alcaldía de Santiago de Cali (DATIC), el cual hacen uso todos los organismos para gestionar las solicitudes de soporte tecnológico; La Secretaría de Salud, a través del Grupo de Gestión TIC, no tiene gobernabilidad sobre esta plataforma, la gestión radica en recibir las solicitudes, de acuerdo a su objeto asignarla al profesional encargado de atenderla, quién una vez solucionada, actualiza la solicitud con el proceso realizado, para que posteriormente el usuario que interpuso la solicitud realice el cierre si es el caso; es decir no se puede modificar datos de la solicitud en el proceso, el equipo auditor manifiesta que esta inconsistencia afecta el cálculo del indicador y que a pesar de que el equipo auditado tenía conocimiento no se evidencia ninguna gestión ante DATIC.

Hallazgo No. 10, calificado como OPORTUNIDAD DE MEJORA a continuación descrito:
Es importante generar acciones para controlar la información publicada en el portal web instancia salud, siguiendo la política editorial de la entidad, que impliquen verificar el contenido conforme a los requerimientos de las partes interesadas y registrar la fecha real de cierre de cada requerimiento, para medir la oportunidad de solución de forma realista y su contenido.

Evidencia:
Caso mari # 114530, de fecha 13/06/2023, cerrada en el sistema como cumplido el 28/06/2023, sin embargo, al hacer la trazabilidad se identificó lo siguiente en las diferentes publicaciones:

Infancia, Adolescencia y Juventud – publicado 27/06/2023
Materno Perinatal y Primera Infancia – publicado 28/06/2023
Adultez y Vejez – publicado 28/06/2023
Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI 28/06/2023
Salud Mental – 31/07/2023 – Promoción Social
Enfoque Diferencial 31/07/2023 con información asociada al enlace de salud mental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para lo cual Nelson Fabián Sánchez Ruiz – Contratista, hace lectura del informe de la auditoría en el HA23-13-03, da lectura del hallazgo y de la evidencia, manifestando que el caso mari #114530 de fecha 13/06/2023 y cerrado en el sistema con fecha 28/06/03, tiene las publicaciones Infancia, Adolescencia y Juventud – publicado 27/06/2023 Materno Perinatal y Primera Infancia - publicado 28/06/2023 Adultez y Vejez – publicado 28/06/2023 Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI- 28/06/2023, estas publicaciones si pertenecen al caso mari #114530 y están publicadas antes e inclusive del 28/06/03, pero que las publicaciones: Salud mental – publicado 31/07/2023 Promoción Social. Enfoque Diferencial – publicado 31/07/2023 hacen parte de otro caso MARI el #118020 de fecha 27/07/2023 y cerrado el 31/07/2023 las cuales están dentro de los tiempos.

El ing. Nelson muestra en pantalla los dos casos mari el #114530 y el #118020 y evidencia que son diferentes. Por lo anterior, el equipo auditor manifestó que realizará la revisión de los números de mari expuestos anteriormente.

Por último, el equipo auditor manifiesta que en la reunión de Balance General de la auditoría como última instancia no se presentó ninguna novedad por parte del equipo auditado por tal motivo no se tienen en cuenta las evidencias presentadas al cierre de la auditoría, los auditores reafirman la calificación de los hallazgos encontrados durante la ejecución de la auditoría.

En caso de que el equipo auditado persista con las objeciones deberán acogerse al No. 1 de la política operativa:

"1. Los responsables de los Procesos/ Subprocesos /Procedimientos según sea el caso, deben presentar en reunión de cierre las objeciones correspondientes frente a los hallazgos definidos por los evaluadores internos, y realizar los acuerdos necesarios, siempre y cuando el evaluador líder los apruebe. Si no se generan acuerdos y las objeciones persisten, el proceso evaluado tiene plazo de (7) días hábiles para presentar una objeción oficial al líder del proceso de auditoría interna, quien evaluará el caso, y tendrá la autoridad para resolverlo una vez realizado el análisis con el equipo auditor."

Se agradece a los integrantes del proceso Gestión Tecnológica y de la información (TIC) por su interés y participación activa en el proceso de auditoría que enriquece y fortalece el conocimiento de la organización e implementación de la mejora que se evidencia en una mayor organización y estructuración de los equipos, procedimientos, herramientas utilizadas y que se resalta los aspectos relevantes encontrados por parte de los auditores.

Se da por finalizada la reunión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar acta de reunión	Yinna Paola Rivera Latorre	22/jul/2023
Realizar Plan de Mejoramiento hallazgos de auditoria	Willarman Prada Rada	19/sep/2023

Firmas (responsables)

WILLARMAN PRADA RADA
Profesional Universitario
Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

RAMIRO POLINDARA MONTENEGRO
Profesional Universitario
Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

LINA MARIA BOTERO CRUZ
Contratista
Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

CARMEN ROCIO CAMARGO ACOSTA
Profesional Universitario
Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

YINNA PAOLA RIVERA LATORRE
Contratista
Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Elaboró: Yinna Paola rivera Latorre- Contratista
Revisó: Lina Maria Botero Cruz - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.